

Buenos Aires, 19 de junio de 2019

Visto: El EX-2019-6858-JUS-DGA y

### Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha cursado invitaciones para participar del VI Encuentro del Foro de Prensa y Comunicación Institucional de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 20 y 21 de junio próximo en la Ciudad de San Juan.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirán la responsable del área de Comunicación, Lic. Adela Pinzón, conjuntamente con la agente María Victoria Argento.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La Dirección General de Administración realizó, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar los pasajes de las agentes.

En función de lo establecido por Acordada n° 2/2018, Anexo I, numeral 3, y en tanto las agentes no han excedido la cantidad de catorce días en misiones oficiales en el año calendario, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones oficiales.

Ha tomado intervención la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica n° 82/2019 sin observaciones que formular.


Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE:

1. **Autorizar** a la Lic. Adela Pinzón y a la agente María Victoria Argento, al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización VI Encuentro del Foro de Prensa y Comunicación Institucional de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 20 y 21 de junio próximo en la Ciudad de San Juan.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a anticipar a las agentes, los viáticos que correspondan conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Convalidar** la adquisición de los pasajes aéreos, efectuada por la Dirección General de Administración conforme la autorización otorgada, según la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 2/2018, y eventuales diferencias por viáticos de las agentes, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.



Inés M. Weinberg  
Presidente

RESOLUCIÓN/PTSJ N° 9 / 201 9 /

